

ENCARNACIÓN TORICES GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber. Que este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 38/07, a instancias de Normak Spain, S.A., frente a Encarnación Torices González, en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Encarnación Torices González, en situación de insolvencia total por importe de 5.107,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—4.806.

ENRIQUE RUIZ PARODI

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 316/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Banderas Velastegui y dos más, contra «Enrique Ruiz Parodi», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2008, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 27.746,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—4.803.

ESTRATEGIX ESTRATEGIAS Y PROCESOS PARA PORTALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 244/07 sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24-1-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (366/07) para el pago de 3.841,33 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a “Estrategix Estrategias y Procesos para Portales Corporativos, Sociedad Limitada”.»

Bilbao, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.873.

ESTUDIOS FINANCIEROS ALMITEC, S. L. (Sociedad absorbente)

HO MOTE SANDO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título

de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. 1.ª 6-2-2008

EXCAVACIONES ORIENTE DE ASTURIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/06, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Excavaciones Oriente de Asturias, S.L.», con C.I.F.: B-74.043.563, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.476,2 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Oviedo, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.863.

FERBRANDS, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

CASAS VIEJAS, S. L. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

FERBRANDS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de enero de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2007, así como la escisión total de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Casas Viejas, Sociedad Limitada, ya existente y cuyos socios han decidido, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de enero de 2008, ampliar el capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida, y la otra, Ferbrands, Sociedad Limitada, de nueva creación). Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de enero de 2008, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Consejera Delegada de Ferbrands, Sociedad Limitada, de Casas Viejas, Sociedad Limitada, y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—4.885. y 3.ª 6-2-2008

FONDEDILE SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-451/03 (Ejecución 85/2007) de este Juzgado, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la ejecutada «Fondedile Sociedad Anónima», sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 25/01/08, Auto en el que se declara a la ejecutada «Fondedile Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 12.874,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—5.196.

FONTASOTO INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROINTEC CLIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», y «Prointec Clima, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los Balances cerrados a 1 de agosto de 2007 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Écija, 24 de enero de 2008.—José Luis Soto Díaz, Administrador único de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», Fernando Gómez Calderón y José Luis Soto Díaz, Administradores mancomunados de «Prointec Clima, S.L.».—4.693. 2.ª 6-2-2008

FREIXO SAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/2007 seguido a instancia de don Eugenio Arias López, contra «Freixo Samos, S. L.», se ha dictado auto por